

VISTOS:

1. Los Decretos Alcaldicios N°4818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015 y las actividades de gasto para año 2015.
2. El Programa "Proyectos de Alumbrado Público" para el año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecución del Programa "Proyectos de Alumbrado Público" el año 2015

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa "Proyectos de Alumbrado Público" de la Comuna de Temuco.
- 2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto y que asciende a la suma de \$11.046.000.- (Once millones cuarenta y seis mil pesos), al Centro de Costos 12.01.01, actividad "Honorario Sistema Alumbrado Público", correspondiente al Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Designese como ejecutor responsable del presente Programa a la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JOB/JCC/esp.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público (2)
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes.





PROGRAMA PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

El proyecto es una instancia mediante la cual el Municipio acoge la necesidad de responder a la comunidad en relación a la elaboración de proyectos de Alumbrado Público para la comuna de Temuco, de acuerdo a solicitud y requerimientos de las Juntas de Vecinos de la comuna, para mejorar la seguridad pública.

En este sentido el **Programa Alumbrado Público** posee como objetivo principal la coordinación entre las Unidades de Loteos Irregulares y de Seguridad ciudadana de la Municipalidad y la comunidad para llevar a cabo la preparación y elaboración de Proyectos de Alumbrado Público Municipal que beneficien la seguridad Pública en espacios de uso comunitario para así mejorar la seguridad de la población

Será responsabilidad de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, coordinar las acciones con las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales competentes para responder a las problemáticas planteadas por la comunidad.

Para su ejecución la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, coordinará, a través de las mesas territoriales que mantiene con los dirigentes sociales pertenecientes a los distintos macrosectores de la ciudad, e identificará aquellos puntos de mayor prioridad.

Previamente a la ejecución de los trabajos se programará una visita a terreno con las Direcciones competentes y los dirigentes sociales de los macrosectores, a fin de evaluar las actividades necesarias.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Coordinar en conjunto con la Comunidad y la Municipalidad de Temuco, la formulación y elaboración de proyectos de Alumbrado Público, para dar solución a problemas de iluminación de manera de mejorar los servicios que entrega el Municipio e impulsar la participación ciudadana en los distintos proyectos en espacios públicos.

LINEA DE ACCION 1: COORDINACION INTERNA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr una coordinación interna efectiva con las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad, que permitan entregar un servicio integral y de calidad a la Comunidad.

ACTIVIDADES

- Determinación de las responsabilidades en la ejecución de la Organización y Ejecución:

Administración Municipal

Gabinete de Alcaldía:

-Departamento de Relaciones Públicas.

Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público:

-Departamento de Aseo

-Departamento de Ornato

-Departamento de Alumbrado Público

-Unidad de Medio Ambiente

-Unidad de fiscalización

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Planificación

Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización

Dirección de Obras Municipales:

-Ejecución de Obras

Dirección de Tránsito:

-Departamento de Señalización

Será responsabilidad de estas Direcciones, de acuerdo a sus competencias, la evaluación, ejecución, solución y monitoreo de las problemáticas identificadas en los distintos puntos de la comuna.



RECURSOS OPERATIVOS:

Mobiliario de oficina, Computador con tarjeta WiFi, licencia de sistema operativo, licencia de Office, Licencia de AutoCAD, Plotter, materiales de oficina (resmas papel oficio y carta, carpetas, lápices de pasta, lápices de mina, gomas, cuadernos, plumones, cartulinas, cds, pendrive, etiquetas adhesivas, corchetera, corchetes, engrapadora, perforadora, clips, alfileres, archivadores, separadores archivadora, acoclip, reglas, escuadras, corta cartón, carpetas, etc.), impresora, tinta impresora color y negro, contratación de locomoción y pasajes aéreo-terrestres, asignación de gastos menores y otros para cumplir con el funcionamiento del programa, equipo GPS, cámara fotográfica y otros elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

LINEA DE ACCION 2: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Elaborar Proyectos de Alumbrado Público según los requerimientos de la comunidad (Juntas de Vecinos), de acuerdo a Normativa Eléctrica y Normativa Compañía Distribuidora.

ACTIVIDADES

- Generar reuniones de participación con la comunidad para la elaboración del proyecto, en conjunto con otras unidades Municipales.
- Realizar levantamiento de terreno en conjunto con la comunidad recogiendo sus consultas, de manera de desarrollar el proyecto acorde a sus necesidades.
- Formulación y Elaboración de Proyectos de Alumbrado Público.
- Efectuar visitas de verificación posterior al desarrollo del proyecto, en conjunto con dirigentes vecinales generadores de la necesidad, para asegurar el mantenimiento de lo ejecutado y comprometer su colaboración y responsabilidad en mantenerlo.
- Efectuar seguimiento de la cobertura en los medios de la actividad, a fin de asegurar que esta actividad tenga impacto en el resto de la comunidad, generando compromiso con los dirigentes y vecinos del sector en cuanto al cuidado por sus espacios públicos, y en consecuencia el aseguramiento del cuidado del sector intervenido.

RECURSOS NECESARIOS:

Vestuario del personal: pantalón térmico, chaqueta térmica, traje de agua, capa de agua, casaca, parka, chaleco reflectante, polera, gorros, botines de seguridad, botas de agua y otros.
Elementos de seguridad: Guantes, Casco, antiparra transparente, antiparra oscura.

- **Recursos humanos propios del Proyecto:**
 - 01 Ingeniero Eléctrico.
- **Recursos humanos externos:**
 - Funcionarios municipales pertenecientes a distintas Direcciones y Departamentos involucrados
 - Personal de Empresas prestadoras de Servicios de la Dirección de Aseo, Ornato, Alumbrado público.

PRESUPUESTO AÑO 2015

ITEM	MONTO M\$
GASTOS EN PERSONAL	10.546
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	500
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.046

PLANIFICACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES
Personal Honorarios

PERIODO	ACTIVIDADES	SECTORES
ENERO A MARZO	<ul style="list-style-type: none"> • Generar reuniones de participación con la comunidad para la elaboración del proyecto, en conjunto con otras unidades Municipales. • Realizar levantamiento de terreno en conjunto con la comunidad recogiendo sus consultas, de manera de desarrollar el proyecto acorde a sus necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> * Pueblo Nuevo * Santa Rosa * San Antonio * Campos Deportivos
ABRIL A JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> • Generar reuniones de participación con la comunidad para la elaboración del proyecto, en conjunto con otras unidades Municipales. • Realizar levantamiento de terreno en conjunto con la comunidad recogiendo sus consultas, de manera de desarrollar el proyecto acorde a sus necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> * Ampliación Amanecer * Amanecer * Labranza * Sector Estadio
JULIO A SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Generar reuniones de participación con la comunidad para la elaboración del proyecto, en conjunto con otras unidades Municipales. • Realizar levantamiento de terreno en conjunto con la comunidad recogiendo sus consultas, de manera de desarrollar el proyecto acorde a sus necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> * Pedro De Valdivia * Fundo el Carmen * Portal San Francisco * Altamira
OCTUBRE A DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar visitas de verificación posterior al desarrollo del proyecto, en conjunto con dirigentes vecinales generadores de la necesidad, para asegurar el mantenimiento de lo ejecutado y comprometer su colaboración y responsabilidad en mantenerlo. • Efectuar seguimiento de la cobertura en los medios de la actividad, a fin de asegurar que esta actividad tenga impacto en el resto de la comunidad, generando compromiso con los dirigentes y vecinos del sector en cuanto al cuidado por sus espacios públicos, y en consecuencia el aseguramiento del cuidado del sector intervenido. 	<ul style="list-style-type: none"> * Pueblo Nuevo * Santa Rosa * San Antonio * Campos Deportivos * Ampliación Amanecer * Amanecer * Labranza * Sector Estadio * Pedro De Valdivia * Fundo el Carmen * Portal San Francisco * Altamira

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS AÑO 2015

NOMBRE PROGRAMA	PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO		
DIRECCION RESPONSABLE	ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO	UNIDAD A CARGO	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
RESPONSABLE	JAIIME CIFUENTES CARRILLO	CORREO ELECTRONICO	JCIFUENTES@TEMUCO.CL

A	B	C	D	E	F	G	H
ACTIVIDADES	NOMBRE ACTIVIDAD PROGRAMADA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO COBERTURA ESPERADA	MES DE EJECUCION PROGRAMADO	GASTO ESTIMADO	EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD
1	COORDINACION INTERNA	COORDINAR LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	COORDINACION INTERNA EFECTIVA CON LOS DISTINTAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS	SERVICIO INTEGRAL Y DE CALIDAD HACIA LA COMUNIDAD	ENERO A DICIEMBRE	\$1,000,000.-	INFORME Y FOTOGRAFÍAS
2	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	ELABORAR PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD	PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	ENERO A DICIEMBRE	\$10,046,000.-	PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Instrucciones de llenado

Nombre del Programa: indicar el nombre del Programa indicando en el Decreto que lo aprueba

Las Actividades deben ser ingresadas por mes de a enero a diciembre

columna A : Numerar de acuerdo a orden de realizacion de actividad.

columna D : Los objetivos deben ser medibles (cantidad) y acotados en un periodo de tiempo

Columna E : indicar producto esperado o N° de personas que se proyectan van a participar en la actividad

Columna H : Indicar medios que respaldaran la ejecucion de la actividad (por ejemplo; registros fotograficos, lista de asistencia, etc.)